



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



Alcaldía-Presidencia

ACTO: 2015001896 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 05/06/2015 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto, del contrato, sujeto a regulación armonizada, de Servicio de Telefonía Unificada del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. Tipo de licitación anual, mejorable a la baja: 95.000,00€ + IVA. Total: 114.950,00€. Duración: dos años, prorrogable, anualmente, hasta un máximo de cuatro. La licitación se anunció en el D.O.U.E. de 21/03/2015 S 057-099894 y B.O.E. de fecha 11-04-2015.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 21-05-2015, propuso la adjudicación del contrato a favor de (U.T.E.) TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. por el precio de 52.306,93€ + 10.984,45€ IVA; al ser la empresa que obtuvo mayor puntuación total:

EMPRESAS	SOLUC.TÉCNICA	OF.ECÓNOMICA	TOTAL
TELEF.ESPAÑA Y TELEF. MOVILES,SAU	24	70	94
VODAFONE ESPAÑA,S.A.U.	28,50	64,62	93,12

La empresa propuesta ha presentado, dentro del plazo correspondiente conforme al pliego regulador, la siguiente documentación:

- Fotocopia de la escritura de constitución de la U.T.E. y nombramiento Gerente Único.
- Fotocopia del D.N.I. del Gerente.
- Fotocopia del Alta Censal de asignación de CIF a la UTE.
- Documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva (Seguro de Caución por importe de 2.615,35€ según carta de pago de fecha 03/06/2015).
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Vista la cláusula administrativa 16ª del Pliego regulador y artº.151 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, la adjudicación, por el precio anual de 52.306,93€ + 10.984,45€ IVA, a favor de la Unión Temporal de Empresas denominada TELEFÓNICA DE ESPAÑA,S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA,S.A.U., Unión Temporal de Empresas, C.I.F. U87298626, domiciliada en c/Gran Vía, núm.28 de 28 013 Madrid; del contrato de Servicio de Telefonía Unificada del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas reguladoras, así como, proposición presentada (incluye mejoras).

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes y remitir copia a Intervención de Fondos, Departamento de Informática y anunciar en el perfil del contratante del sitio web municipal.

La empresa adjudicataria, conforme a la cláusula administrativa 17ª y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, deberá concurrir a la formalización del contrato en la Casa Consistorial, después de transcurrir quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta resolución a las empresas participantes.-

Así lo manda y firma el Sr.Alcalde en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día cinco de junio de dos mil quince.-

El Alcalde



D. Diego Ortega Abengózar